



Universidad de Valladolid

Dpto. de Biología Celular, Genética
Histología y Farmacología

BAREMACIÓN CANDIDATOS plaza de Profesor Sustituto del Área de Conocimiento de Farmacología del Departamento de Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología de la Universidad de Valladolid. Perfil: Docencia en asignaturas del área de Farmacología.

Puntuación mínima para ser considerado apto: 40 puntos. Coeficientes de ponderación por afinidad: 1; 0,75; 0,50; 0,25; 0.

	LAURA SÁNCHEZ DE PRADA	ALMA M. ASTUDILLO DEL VALLE	CRISTINA APARICIO FERNÁNDEZ	LEONARDO SANDIN MAZZONDO
MÉRITO	puntos	puntos	puntos	puntos
1. Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2 (máx. 20 puntos)	0	10	10	10
a) Grado u otras titulaciones MECES 2 relacionados con la plaza (10 puntos).	-	Licenciatura en Química: 10 puntos. Sin ponderación.	Grado en Biotecnología: 10 puntos. Sin ponderación.	Licenciatura en Química: 10 puntos. Sin ponderación.
2. Titulación académica de máster/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3 (máx. 20 puntos)	20	0	7,50	16,25
a) Grado en Medicina o Farmacia (nivel MECES 3): 15 puntos.	15 × 1 = 15.	0	0	15 × 1 = 15.
b) Máster relacionado con el área: 5 puntos/máster.	10 × 0,50 = 5	0	5 × 0,50 = 2,50. 5 × 1 = 5.	5 × 0,25 = 1,25.
3. Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales) (máx. 20 puntos)	16	7,50	16	4,75
a) Tesis doctoral relacionada con el área: 15 puntos.	15 × 1 = 15.	15 × 0,50 = 7,50.	15 × 1 = 15.	15 × 0,25 = 3,75.
b) Premio extraordinario o Doctorado internacional: +1 punto.	+1	0	+1	+1
c) Formación relacionada con la plaza: 0,5 puntos/20 h.	0	0	0	0
4. Actividad docente universitaria reglada (máx. 20 puntos)	2,50	0,17	0,56	1,82
a) Docencia universitaria teórica: 5 puntos/120 h acreditadas (o proporcional).	0	0	2/120 × 5 × 1 = 0,08.	0
b) Docencia universitaria práctica: 2 puntos/120 h acreditadas (o proporcional).	0	20/120 × 2 × 0,50 = 0,17.	35/120 × 2 × 0,50 = 0,29. 15/120 × 2 × 0,75 = 0,19.	197/120 × 2 × 0,25 = 0,82.
c) Dirección TFG/TFM: 1 punto por TFG o TFM acreditado.	2 × 1 × 1 = 2. 1 × 1 × 0,50 = 0,50.	0	0: no se computa el TFG aún no defendido.	4 × 1 × 0,25 = 1.
5. Actividad docente no universitaria reglada (máx. 10 puntos)	0	0	0	0
a) Docencia no universitaria reglada: 2 puntos/curso académico (o proporcional).	0	0	0	0
6. Otros méritos (máx. 10 puntos)	10	10	10	7,63
a) Actividad profesional no docente relacionada con el área: 2 puntos/año (máx. 10 puntos).	10 × 2 × 0,50 = 10.	13,5 × 2 × 0,50; 13,5	5,25 × 2 × 1 = 10,50	4,25 años × 2 × 0,75 = 6,38 ≈ 2,5 años × 2 × 0,25 = 1,25
b) Acreditación a Profesor Ayudante Doctor por ANECA o ACSUCYL: 10 puntos.	10	0	0	0
c) Cursos de formación relacionada con la plaza: 1 punto/curso de 50 h.	0	0	0	0
d) Otros méritos a valorar por la Comisión: hasta 10 puntos.	0	0	0	0
SUMA TOTAL	48,50	27,67	44,06	40,45
RESULTADO (umbral: 40 puntos)	APTO	NO APTO	APTO	APTO

Nota: la valoración refleja la baremación final facilitada por la Comisión. Los méritos se han ponderado conforme a su adecuación al área/perfil de Farmacología y se han respetado los máximos establecidos para cada apartado.

